Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2022 17:05:36

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Oficio Nº 0167-2022-DP/AMASPPI-PPI Lima,11 de noviembre de 2022

Señora
Virginia Julissa Calderón Basilio
Dirección General de Ciudadanía Intercultural
Ministerio de Cultura
Presente.-

Asunto: Solicito información sobre la protección de los derechos de las comunidades afectadas por derrame de hidrocarburos en el río Wawico, distrito de Imaza, Amazonas.

De mi consideración:

Es grato saludarla cordialmente y, a la vez, referirme a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran miembros de las comunidades de Nueva Alianza, Putush, Nueva Belen, Wawico, Bichanak, Suwa, Tupac Amaru I, Nuevo Huancabamba, Montes los Olivos, Autukai, Tupac Amaru II, La Curva, Visión Juvenil, Chapis, Centro Wawit, Tanke, Entsa, Chigkam, San Pablo, Duwe, Puerto Tiwi y Daun wawik[1] ubicadas en el distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas, debido al derrame de hidrocarburos ocurrido el pasado 22 de octubre de 2022 en el Oleoducto Norperuano (ONP), a la altura del km 405 del Tramo II[2], operado por la empresa Petroperú S.A.

Según información reportada por la Red de Salud Bagua[3], el crudo de petróleo derramado discurrió por el río Wawico hacia el río Marañón, causando afectaciones por la exposición al petróleo a las personas que conforman las comunidades indígenas y poblados que se encuentran en la zona ribereña, poniendo en riesgo sus derechos a la salud e integridad, seguridad alimentaria, acceso al agua segura y entre otros.

Al respecto, de acuerdo con la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Imaza[4], se estaría recabando información sobre la evaluación de daños y afectaciones a la población en coordinación con la Red de Salud de Bagua, con la finalidad de realizar las atenciones sanitarias que sean necesarias. Asimismo, del Reporte de situación N° 126-2022–EMED - Red De Salud Bagua, se advierte que, se ha identificado almenos 17 personas que tuvieron contacto con el crudo de petróleo. Por su parte, la Subprefecta del distrito de Imaza informó[5] que la población aledaña al

[1] De acuerdo a lo informado por la Municipalidad Distrital de Imaza a nuestra institución mediante Whatsapp el 24 de octubre de 2022.
[2] Ver: https://www.gob.pe/institucion/oefa/noticias/663231-oefa-supervisa-dos-derrames-de-petroleo-en-el-oleoducto-norperuano-en-loreto-y-amazonas
[3] Ver: REPORTE DE SITUACIÓN N° 126 - 2022 – EMED - RED DE SALUD BAGUA.
[4] Información obtenida a partir de la comunicación telefónica con el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Imaza el día 24 de octubre de 2022.

[5] Oficio N° 026-2022/GIN-/IN/SUB.I-CH recibido por nuestra institución mediante WhatsApp.

Firmado digitalmente por: AEDO RUEDA Nelly Herminia FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2022 17:05:36

río Wawico estaría siendo afectada debido al olor del petróleo y a la presunta afectación a dicho río al ser un cuerpo de agua utilizado para su subsistencia, por lo que requieren de agua potable y alimentos.

Al respecto, consideramos esencial que el Ministerio de Cultura coadyuve en las acciones de respuesta sobre al evento ocurrido, principalmente en la ejecución de las acciones de ayuda humanitaria y atención integral a las familias indígenas afectadas, con enfoque territorial e intercultural; así como garantizar las prestaciones de salud que se requieran y disponer de medidas para asegurar la limpieza y remediación del área afectada.

En atención a lo señalado, de conformidad con el mandato constitucional de la Defensoría del Pueblo, amparado en el artículo 162° de la Constitución Política y el artículo 16° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la institución, solicito tenga a bien informarnos documentadamente, sobre las acciones desarrolladas por su representada para:

1. **Coadyuvar**, conforme a sus competencias y funciones, con las acciones de respuesta y rehabilitación que se vienen implementando frente al derrame de petróleo ocurrido en el km 405 del Oleoducto Norperuano (ONP) que afectó al río Wawico y las comunidades nativas, de modo que se brinde una atención integral e intercultural para garantizar sus derechos fundamentales vulnerados.

2. **Articular** y **coordinar** con las instancias nacionales, regionales y locales correspondientes, con la finalidad de garantizar una atención integral y las prestaciones de salud para los miembros de las comunidades indígenas afectados por el derrame, considerando los derechos, necesidades y particularidades de los grupos más vulnerables.

3. **Coordinar** con las organizaciones indígenas, así como con los y las líderes de las comunidades afectadas, de modo que se atienda a la población respetando sus derechos, formas de vida y organización.

Para ello, en el marco del deber de cooperación de las entidades del Estado con nuestra institución, mucho agradezco nos remita la información solicitada en el plazo máximo de 10 días de recibida la presente comunicación, a nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente

NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/kvm